

## Reforma fiscal

MADRID. (Pyresa.) — «El establecimiento de un gravamen extraordinario sobre los beneficios de determinadas empresas en el año 1977, es uno de los puntos más importantes tratados por la comisión de Economía y Hacienda del Congreso, reunida días pasados para elaborar el informe del proyecto de ley de medidas urgentes de la reforma fiscal enviada por el Gobierno a la Cámara», ha declarado en el diario hablado de sobremesa de Radio Nacional de España el presidente de esta comisión, Jaime García Añoveros.

Preguntado el señor García Añoveros sobre los puntos más importantes que se han tratado, respondió: «Las tarifas del impuesto sobre el patrimonio han quedado modificadas respecto de las propuestas por el Gobierno; también el mínimo exento sobre el patrimonio en caso de matrimonio; la tarifa del impuesto extraordinario sobre algunos rendimientos de trabajo personal y algunos aspectos del delito fiscal que suponen una mejora apreciable; la reserva respecto a mantenimiento de los regímenes especiales de Alava y Navarra, la situación especial de Ceuta y Melilla en aplicación de estos gravámenes y una reforma importante en el apoyo fiscal al empleo.»

V. C.